

REPUBLICA DEL PERU



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 0077-2019-MTC/24

Lima, 08 AGO. 2019

VISTOS:

Los Informes Nos. 007 y 012-2019-MTC/24-OA-JLSS y los Memoranda Nos 229 y 253-2019-MTC/24-OA de la Oficina de Administración, el Memorando N° 047-2019-MTC/24-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 154-2019-MTC/24-OAL de la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MTC, se creó el Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL dependiente del Viceministerio de Comunicaciones, cuyo objetivo es la provisión de acceso universal de servicios de telecomunicaciones, el desarrollo de la Banda Ancha en su ámbito de intervención, la promoción de servicios, contenidos, aplicaciones y habilidades digitales y la reducción de la brecha de infraestructura de comunicaciones, a nivel nacional;

Que, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 018-2018-MTC, una vez aprobado el Manual de Operaciones del PRONATEL, toda referencia al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL como persona jurídica de Derecho Público o la Secretaría Técnica del FITEL debe entenderse hecha al PRONATEL;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 146-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del PRONATEL, siendo la Dirección Ejecutiva el máximo órgano decisorio y como tal responsable de su dirección y administración general, ejerce la representación del PRONATEL y la titularidad de la entidad;

Que, los numerales 15.1, 15.2 y 15.3 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, en relación al PAC establecen que: (i) cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el correspondiente año fiscal, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, (ii) el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma



REPUBLICA DEL PERU



Resolución de Dirección Ejecutiva

o no, y de la fuente de financiamiento. (iii) se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, precisando en el numeral 6.3 que su publicación se realiza en el SEACE y en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece en el numeral 7.4.1 que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA, al respecto mediante Informe N° 007-2019-MTC/24-OA-JLSS del 17 de julio de 2019, la Oficina de Administración señala que al haber iniciado sus operaciones PRONATEL como consecuencia de un proceso de absorción y al haber recibido sus recursos por medio de una modificación presupuestaria entre unidades ejecutoras, estamos frente a una situación atípica, en la que la aprobación del PAC no puede realizarse durante la etapa de programación y formulación presupuestaria (al tratarse del PAC correspondiente al año en curso), ni depende de la aprobación del Presupuesto Institucional de apertura, el cual fue destinado originalmente al FITEL y no al PRONATEL;

Que, con Informe N° 012-2019-MTC/24-OA-JLSS del 31 de julio de 2019, la Oficina de Administración sustenta y remite el proyecto de Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones para el año Fiscal 2019, contemplando siete (07) procedimientos de selección, cuyo valor total asciende a S/ 2'501,147.00 (Dos millones quinientos un mil ciento cuarenta y siete con 00/100 Soles) y cuenta con marco presupuestal de conformidad a lo establecido en el Memorando N° 047-2019-MTC/24-OPP del 25 de julio de 2019;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 154-2019-MTC/21-OAL informa que la propuesta del Plan Anual de Contrataciones se encuentra conforme a la Ley de Contrataciones, su Reglamento y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones";



REPUBLICA DEL PERU



Resolución de Dirección Ejecutiva

Que, conforme a lo expuesto, y con la finalidad de ejecutar de acuerdo a ley los procedimientos de selección programados para el año fiscal 2019, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones del PRONATEL;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 146-2019-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL para el año Fiscal 2019, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del PRONATEL.

Regístrese y comuníquese




Ing. RAÚL GARCÍA LOLI
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Telecomunicaciones
PRONATEL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 204387-PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

C) SIGLAS : PRONATEL

F) PLIEGO :

D) UNIDAD EJECUTORA : 1720

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : 2019

E) RUC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE PASAJES	9012150200225325	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	76187	15	01	01	09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad		0 - SI	
2	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO - ACUERDO MARCO				1 - Soles	1.00	45000				09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad		0 - SI	
							1	0 - NO		PAPEL BOND DE 80 g TAMAÑO A4 COLOR BLANCO	1411150700068040	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	30000	15	01	01						
							2	0 - NO		BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA FINA	4412170100067754	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	10000	15	01	01						
							3	0 - NO		CUADERNO CUADRICULADO DE PAPEL BOND DE 56 g DE 28 cm X 21.5 cm X 100 HOJAS ANILLADO	1411151400367620	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	5000	15	01	01						
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE IMPRESORAS LASER - ACUERDO	4321211000365401	40 - Unidad	7	1 - Soles	1.00	52960	15	01	01	09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad		0 - SI	
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE INGENIERIA DE DETALLE EN LAS LOCALIDADES RURALES A NIVEL NACIONAL	8110150500086186	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	767000	15	01	01	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad		0 - SI	
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE APORTEs	8012160700300022	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	1200000	15	01	01	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad		0 - SI	
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONSULTORIA TECNICA ESPECIALIZADA EN TELECOMUNICACIONES Y TRIBUTARIOS PARA PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS TRIBUTARIOS	8111170800226187	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	300000	15	01	01	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad		0 - SI	
7	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE PRODUCCION DE VIDEOS SOBRE LOS PROYECTOS REGIONALES	8213160300232:66	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	60000	15	01	01	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad		0 - SI	



6.